



DEPENDENCIA: SECRETARIA DEL INTERIOR	No. Consecutivo 2-IPU07--202310-00093847
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE INSPECCIONES DE POLICÍA URBANAS Y RURALES Código TRD:2100	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 2100.27 /

**GOBERNAR
ES HACER**

DEPENDENCIA: **INSPECCION DE POLICIA URBANA N. 7**

ESTADO No 58

RADICADO	QUERELLANTE (SI APLICA)	QUERELLADO O PRESUNTO INFRACTOR	TIPO DE INFRACCIÓN	ASUNTO	FECHA	ARCHIVO
1729-2023	N/A	NOHEMI SIERRA ACOSTA	COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS QUE AFECTAN LA ACTIVIDAD ECONOMICA	CITACIÓN ADUIENCIA PÚBLICA PARA EL DIA 14 DE MAYO DE 2024 HORA 10:00A.M	17-10-2023	

PARA LOS EFECTOS LEGALES, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA, CON EL FIN DE NOTIFICAR A LAS PARTES E INTERESADOS, HOY DIESCISIETE(17) DIAS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS 7:30 A.M. Y SE DESFIJA EL MISMO DÍA A LAS 05:00 P.M

ANGELA PATRICIA PALACIO RODRÍGUEZ
INSPECTOR DE POLICÍA URBANO N°.7

CORREO: INS.POLICIA.URBANA7@BUCARAMANGA.GOV.CO



Proyectó: María Fernanda Peralta G/ Abogado CPS

INSPECCIÓN DE POLICIA URBANA 7

Proceso: SEGURIDAD PROTECCIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA		No. Consecutivo 2-IPU07-202310
Subproceso: INSPECCION DE POLICIA URBANA	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES / Código Serie/Subserie (TRD) 2200-220	

Bucaramanga, 17 de Octubre de 2023

Señor(a):

NOHEMI SIERRA ACOSTA

CARRERA 24 No. 28-07 BARRIO ALARCON

Teléfono: 316 579 7202

Bucaramanga.

ASUNTO:	CITACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA VIRTUAL O PRESENCIAL
PROCESO:	VERBAL ABREVIADO POR ESTABLECIMIENTO COMERCIAL
PROCESO POLICIVO RADICADO:	1729-2023

De manera atenta y respetuosa La INSPECCIÓN DE POLICÍA URBANA SIETE (7), acorde al artículo 223 ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, lo requiere para que se presente a Audiencia Pública dentro del Proceso de la referencia el **14 DE MAYO DE 2024 HORA 10:00 A.M.**

La anterior citación se realiza en atención al Acta Numero 001 de fecha 27 de septiembre de 2023, por medio del cual la Inspección de Policía Urbana siete se constituyó en audiencia pública dentro del proceso verbal abreviado por presuntos comportamientos contrarios que afectan la actividad económica. Una vez llegada la fecha y hora de la audiencia, después de esperar un término prudencial de 15 minutos, la citada no asiste a la diligencia, se revisa correspondencia enviada dentro del expediente y la citación fue recibida por la señora Sandra M. Martínez.

Con base en lo anterior la Inspectora de Policía 7 decide “*PRIMERO. SUSPENDER la presente diligencia, y otorgar el término de 3 días contados a partir de la fecha, para que el presunto infractor justifique la inasistencia a la audiencia. SEGUNDO: Una vez vencido el término, acorde al agendamiento del despacho reanudar audiencia pública (...)*”

Dicho comportamiento, de ser presuntamente contrario a la actividad urbanística se enmarca dentro del artículo 92 ley 1801 de 2016 el cual establece:

“Artículo 92. Comportamientos relacionados con el cumplimiento de la normatividad que afectan la actividad económica. (Artículo corregido por el artículo 8 del decreto 555 de 30 de marzo de 2017).

Los siguientes comportamientos relacionados con el cumplimiento de la normatividad afectan la actividad económica y por lo tanto no deben realizarse:

(...). Numeral 10. Propiciar la ocupación indebida del espacio público.

(...)Numeral 16. Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad vigente.”

Proceso: SEGURIDAD PROTECCIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA	No. Consecutivo 2-IPU07-202310
Subproceso: INSPECCION DE POLICIA URBANA	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES / Código Serie/Subserie (TRD) 2200-220

Si desea asistir de forma virtual le solicitamos se sirva suministrar previamente a la realización de la Audiencia Pública Virtual un correo electrónico para el envío del enlace correspondiente, el cual podrá ser allegado al correo ins.policia.urbana7@bucaramanga.gov.co

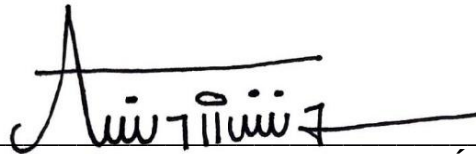
Si desea presentarse a la audiencia pública de forma personal, deberá dirigirse en la hora y fecha indicada a alcaldía de Bucaramanga en la calle 35 # 10-43 edificio fase 1, piso 3, inspección de policía urbana oficina siete (7).

Puede asistir con o sin apoderado Judicial.

“Si el presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificada y en aras de garantizar el debido proceso y derecho a la defensa, se procederá a suspender la audiencia otorgando un plazo de tres (03) días siguientes a la fecha de citación, la cual se reanudará y se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar a la presente acción policiva entrando a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.”¹

En garantía de su derecho a la defensa y contradicción, PODRÁ SOLICITAR ACCESO AL EXPEDIENTE al correo electrónico ins.policia.urbana7@bucaramanga.gov.co o personalmente en la Inspección ubicada calle 35 # 10-43 edificio fase 1, piso 3, inspección de policía urbana oficina siete (7).

Cordialmente,



ANGELA PATRICIA PALACIO RODRÍGUEZ
Inspectora Urbana de Policía Siete (7)
Alcaldía de Bucaramanga

Proyectó: María Fernanda Peralta G. / Abogada CPS

¹ C-349-2017